



Comisión Europea

# APOYAR LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFIGURAR EL FUTURO DIGITAL DE EUROPA

Febrero de 2020  
#DigitalEU

Las tecnologías digitales son fundamentales para que la UE alcance la neutralidad climática en 2050, que es el objetivo establecido en el Pacto Verde Europeo.



Redes energéticas



Agricultura de precisión



Movilidad y transporte



Edificios inteligentes



Espacios de datos ecológicos



El poder de los datos

## Reducir la huella de carbono del sector de las TIC

En la actualidad, el sector de las TIC representa:

Entre el **5** y el **9** % del consumo de electricidad



Más del **2** % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (tanto como todo el tráfico aéreo).

Si no se controla, la huella de las TIC podría **aumentar hasta representar el 14** % de las emisiones mundiales de aquí a 2040

2040



**Pero, al mismo tiempo, las tecnologías podrían ayudar a:**

**Reducir** las emisiones **7 veces** el volumen generado por el sector de las TIC

**Reducir** las emisiones mundiales **en hasta un 15** %.

La inteligencia artificial, la supercomputación y los datos agrupados permitirán mejorar los análisis y la toma de decisiones sobre la crisis climática y el medio ambiente. Esto mejorará la elaboración de políticas.



# La estrategia digital contribuirá al Pacto Verde Europeo sobre la neutralidad climática de la UE

## 1 Poner en marcha una nueva estrategia industrial de la UE

En **marzo de 2020**, la Comisión adoptará una **estrategia industrial de la UE** con objeto de propiciar la transformación ecológica y digital de la economía de la UE.

## 2 Reforzar la capacidad de la UE para predecir y gestionar las catástrofes ambientales

La **iniciativa «Destino: la Tierra»** desarrollará un modelo digital de alta precisión (un «gemelo digital») de la Tierra que mejorará radicalmente la capacidad de Europa para predecir patrones meteorológicos extremos, evaluar el impacto del cambio climático y gestionar las catástrofes naturales y ambientales.

## 3 Apoyar la economía circular

Adoptar medidas para mejorar la **eficiencia energética** y el **rendimiento en términos de economía circular** del sector de las TIC, desde las redes de banda ancha hasta los centros de datos y los dispositivos TIC;

Introducir nuevos **«pasaportes de productos»** que faciliten a los consumidores y la industria información sobre su origen, composición (incluidos los materiales raros y peligrosos), la gestión al final de su ciclo de vida y su reciclado.

## 4 Poner en marcha una iniciativa sobre la electrónica circular

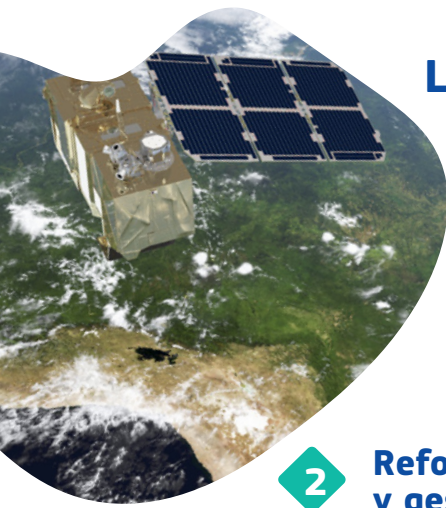
Mejorar las normas para que los dispositivos duren más y sea más fácil repararlos y reciclarlos.

**Alargar un año la vida útil** de todos los teléfonos inteligentes de la UE puede propiciar una reducción de las emisiones de **CO<sub>2</sub> de 2,1 millones de toneladas al año de aquí a 2030**, lo que equivale a retirar un millón de automóviles de las carreteras.

Los **consumidores apoyan** decididamente esta medida.

Una reciente encuesta Eurobarómetro muestra que el **64 %** de los usuarios quisiera conservar sus dispositivos digitales durante **5 a 10 años**.

64 %





## 5 Lograr la neutralidad climática de los centros de datos y las infraestructuras de TIC de aquí a 2030

Garantizan que tengan una mayor eficiencia energética, que reutilicen la energía residual y que utilicen más fuentes de energía renovables.

## 6 Aprovechar la inteligencia artificial, las redes 5G, la computación en la nube y en el borde y la internet de las cosas

Asegurarnos de que utilizamos mejor las tecnologías digitales para hacer frente al cambio climático y **proteger el medio ambiente**.

## 7 Apoyar el transporte automatizado y conectado

**Desarrollar sistemas inteligentes** para reducir la congestión del tráfico y mejorar la movilidad.



## 8 Hacer más sostenible la contratación pública

Garantizar que las normas de la UE sobre **contratación pública ecológica** abarquen todos los productos y servicios de TIC.



© Unión Europea, 2020

Reutilización autorizada con indicación de la fuente. La política de reutilización de documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39). Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos.

Todas las imágenes © Unión Europea.

Print ISBN 978-92-76-16148-6  
PDF ISBN 978-92-76-16140-0

doi:10.2775/831239  
doi:10.2775/610845

NA-03-20-075-ES-C  
NA-03-20-075-ES-N